

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

### RESOLUCIÓN MARN No.19210-593-2018

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, San Salvador, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciocho. Vistos el Acta y el Informe de la Gerencia de Cumplimiento Ambiental, respecto a la Auditoría de Evaluación Ambiental del proyecto "AMPLIACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE LA LIBERTAD", cuyo titular es la sociedad GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS CIUDAD Y PUERTO DE LA LIBERTAD, SEM O PUL SEM DE C.V., representada legalmente por el señor Nicolas Adriano Salume Pacas. Dicho proyecto se encuentra ubicado sobre la calle que conduce al cantón San Juan Buenavista, cantón Melara del municipio del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad. EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### CONSIDERANDO QUE:

EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

- I. Con fecha dieciocho de junio de dos mil quince, este Ministerio emitió Resolución MARN-No.19210-624-2015, por medio de la cual se otorgó Permiso Ambiental a la titular del proyecto antes mencionado, quien presentó en su oportunidad, en cumplimiento al Art. 29 de la Ley del Medio Ambiente y al Art. 34 del Reglamento General de la Ley, una Fianza de Cumplimiento Ambiental, por el monto de VEINTITRÉS MIL QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,015.00) por el plazo de SEIS (6) MESES, con vigencia desde el veintitrés de febrero de dos mil quince hasta el veintitrés de agosto de dos mil quince.
- II. La fianza de cumplimiento ambiental fue renovada por un monto de VEINTITRÉS MIL QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,015.00) por el plazo de SEIS (6) MESES, con vigencia desde el trece de enero de dos mil diecisiete hasta el trece de julio de dos mil diecisiete.
- III. El artículo 27 de la Ley del Medio Ambiente, expresa que, para asegurar el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Permiso Ambiental, el Ministerio, realizará Auditorías de Evaluación Ambiental, las cuales servirán de base para establecer las obligaciones que debe cumplir la titular del proyecto con relación al Permiso Ambiental.
- IV. El artículo 35 del Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente, señala entre otros aspectos que previo a la liberación de la Fianza se hará por parte de este Ministerio, una Auditoría de Evaluación Ambiental con la finalidad de verificar si las medidas ambientales se han realizado en la forma establecida.
- V. De conformidad a lo establecido en los artículos 36-A del Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente, el cual establece la potestad que tiene el Ministerio de realizar auditorías de evaluación ambiental periódicas, a fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones definidas en el Permiso Ambiental; el artículo 37 de dicho Reglamento, establece el procedimiento a seguir en el proceso de la auditoría, la cual se desarrolla en diferentes etapas, siendo una de las condiciones, la de establecer los hallazgos encontrados y la implementación de un Programa de Manejo o de Adecuación Ambiental, según sea el caso.



- debidamente ajustado, para superar los hallazgos encontrados, concediéndole al titular un plazo máximo de treinta días a partir del siguiente de la notificación, para los efectos de su evaluación, aprobación y seguimiento por parte del Ministerio.
- VI. Se procedió a desarrollar por parte del cuerpo técnico de este Ministerio, la Auditoría de Evaluación Ambiental, el diez de julio de dos mil dieciocho, al proyecto antes mencionado, plasmándose en el Informe respectivo, de fecha veinte de julio de dos mil dieciocho, que en el apartado de Conclusiones, se expresa lo siguiente: """DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, SE CONCLUYE LO SIGUIENTE: considerando lo observado y documentación entregada y remitida por parte del titular, se concluye, que las medidas ambientales del Programa de Manejo Ambiental de la etapa de Ubicación y Construcción de la Fase I del proyecto "AMPLIACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE LA LIBERTAD", según resolución MARN-No. 19210-624-2015, se encuentra pendiente de demostrar el cumplimiento de la medida referente a la Supervisión Ambiental realizada al Proyecto, el resto de medidas ya fueron realizadas y correspondiente a la etapa auditada. En cuanto a las condiciones de Cumplimiento Obligatorio se encuentra pendiente la documentación relacionada a la solicitud del permiso de funcionamiento. En cuanto a la Fianza de Cumplimiento Ambiental el titular debe de renovarla por un monto de VEINTITRES MIL QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$23.015.00), por un plazo de seis meses."""""""
- VII. Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince, se emitió el Acuerdo N° 282, que contiene la delegación a favor del Doctor Ángel María Ibarra Turcios, en su calidad de Viceministro de esta Secretaría de Estado, para firmar Resoluciones como la presente.

### POR TANTO:

De conformidad a los considerandos anteriores y en atención a lo establecido en los artículos, 27 de la Ley del Medio Ambiente y 35, 36, 36-A, 37, 38 y 39 de su Reglamento General.

### RESUELVE:

- 1. Que la sociedad GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS CIUDAD Y PUERTO DE LA LIBERTAD, S.E.M., o PUL SEM DE C.V., representada legalmente por el señor Nicolas Adriano Salume Pacas, siendo la titular del proyecto "AMPLIACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE LA LIBERTAD" ubicado en calle que conduce al cantón San Juan Buenavista, cantón Melara del municipio del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, DEBE PRESENTAR NUEVA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL por el monto de VEINTITRES MIL QUINCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,015.00) por el plazo de SEIS (6) MESES, contados a partir de su emisión. La Fianza debe ser remitida a este Ministerio en un plazo máximo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución.
- 2. Además, de lo anteriormente establecido, la titular deberá demostrar el cumplimiento de la medida referente a la Supervisión Ambiental realizada al Proyecto; asimismo, en cuanto a las condiciones de Cumplimiento Obligatorio se encuentra pendiente la documentación relacionada a la solicitud del Permiso de Funcionamiento. Para la presentación de la documentación mencionada la titular deberá remitirla a este Ministerio en un plazo máximo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución.





- 3. Se devolverá la Fianza de Cumplimiento Ambiental que se relaciona en el Considerando II, hasta que la titular del proyecto, presente la Fianza de Cumplimiento Ambiental que se le requiere en el numeral uno de la presente Resolución.
- 4. Será responsabilidad de la titular, corregir cualquier impacto negativo significativo originado por las actividades no contempladas en el Permiso Ambiental y la documentación que sirvió de fundamento para su emisión.
- 5. Una vez concluidas las medidas ambientales la titular deberá solicitar a este Ministerio. por lo menos con dos meses de anticipación al vencimiento de la referida nueva Fianza de Cumplimiento Ambiental que presente, la realización de una Auditoría de Evaluación Ambiental.
- 6. Forma parte integrante de la presente Resolución y de obligatorio cumplimiento para la titular, el Permiso Ambiental del referido proyecto y el Informe de Auditoría Ambiental.
- 7. En caso de incumplimiento a lo establecido en esta Resolución, se iniciarán los respectivos procedimientos administrativos que establece la Ley del Medio Ambiente.
- 8. El contenido de la Resolución MARN-No.19210-624-2015 de fecha dieciocho de junio de dos mil quince, se mantiene íntegro en lo que no se oponga a la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su notificación.-COMUNÍQUESE.- ÁNGEL MARÍA IBARRA TURCIOS, VICEMINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.-----

EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Directora General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental

KCNPA

A TOWN IN
A THE
ALANEO MATURALES
East C Dash C I
horas
SE HACE CONSTAR: Que a las Nueve horas
con Nueve minutos del día quinee del mes
con de la con dos mil a/rearo oko se NOTIFICA en
con Nueve minutos del día 700 de agos to del año dos mil diedo olto se NOTIFICA en de agos to del año dos mil diedo olto se NOTIFICA en legal forma la Resolución número 19210 - 693 - 2018 de legal forma la Resolución número al Su (a) so ose se Notice
legal forma la Resolución número 1998 legal forma la Resolución número
10 10 20 (8 al St.(a): Jose 1 D.
fecha de Contreras , en su calidad
nortedor de su Documento, Unico de
de COTOTI Zago, portune a constancia firma
de
Identidad ashioto
at the same that are
The second secon
3/3

2. The set of the s

n de la brancia de la composiçõe de la defensa de la desta parte de la granda per apparador de la desta de la d La defensa de la defensa de la defensa de la desta de la desta de la desta perio de la granda per apparador de

ر از مراجع می البری استخداد به بازی بیشا ساد بیشد کرد. کند آزار برگوارش در اتفایای این از در از از از در در از مدر بیشند برین میکند سیاری آزار بیشاری سرور از بیش برید بریازش به این از در بازی انتوانی این از این در

neter of the file of period at a 190 de 2000 Mar. Hill de la manufectal de la la combina de la disnon-propri d'altra agrico del proprio de la completa de la completa de la combinação de la combinação de la co

TO THE PARTY OF TH

and Market and the second seco	
SHLARDY	
The same of the sa	
mond and and and mond	
sh Seem Core and a subject of the seem of	

HOT OGAZITITOM



CÓDIGO: CAM-000-PR-01-FO-05

PÁGINA: 1 de 15 FECHA: 23/05/2018 **REVISIÓN: 1** 

## ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO

1.1. PERMISO AMBIENTAL

Nombre del proyecto: Titular del proyecto:

"AMPLIACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE LA LIBERTAD"

GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS CIUDAD Y PUERTO DE LA

LIBERTAD, S.E.M O PUL SEM DE C.V. Señor NICOLAS ADRIANO SALUME PACAS.

Representante legal: Apoderado:

N/A Ubicación del proyecto:

Calle que conduce al cantón San Juan Buenavista, Cantón Melara del

municipio del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad.

Descripción del proyecto:

Consiste en la construcción y funcionamiento de la ampliación del relleno sanitario de La Libertad, aumentando su extensión superficial a 56.01 manzanas, su vida útil a 18 años, su capacidad de recepción a 500 toneladas por día y su sistema de operación a relleno sanitario mecanizado. El proyecto se encuentra ubicado en la calle que conduce al cantón

San Juan Buenavista, Cantón Melara del municipio del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad.

DESCRIPCIÓN	ÁREA (m²)	ÁREA (Mz)
Celda de Relleno Activo	20,200.21	2.89
Celda de Confinamiento	195,093.59	27.91
FASEI	42,127.71	6.03
FASE II	42,462.30	6.08
FASE III	69,614.78	9.96
FASE IV	40,885.79	5.85
AREAS COMPLEMENTARIAS	87,781.49	12.56
Patio de compostaje	2,893.70	0.41
Administración (incluye bodega temporal de llantas)	2,104.41	0.30
Área de desarrollo de infraestructura futura.	82,783.38	11.84
TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS	16,759.47	2.40
Lagunas de lixiviados	16,759.47	2.40
AREAS VERDES	62,500.68	8.94
Zonas de contención	62,500.68	8.94
ACCESOS	9,102.27	1.30
Acceso poniente	6,025.22	0.86
Acceso oriente	3,077.04	0.44
AREA TOTAL DEL PROYECTO	391,437.70	56.01

Descripción de la FASE I:

El área a desarrollar en la Fase I se detalla en la tabla 2, la cual alcanza un total de 65,546.05 m², equivalentes a 9.38 mz, dicha área incluye el área de celdas para depositar los desechos, la laguna de lixiviados No.1, un tramo de calle de acceso poniente del estacionamiento 0+032.43 al estacionamiento 0+200.00, así como la zona de contención del sector poniente que es una franja de 20 metros con una longitud de 816.75 metros, en el cual se sembrara una cortina de árboles durante toda esta fase.

DESCRIPCIÓN	ÁREA (m²)	ÁREA (Mz)
Área de celda FASE I	42,127.71	6.03
Laguna de Lixiviados No. 1	5,586.49	0.80
Zona de contención FASE I	16,156.15	2.31
Acceso poniente (tramo FASE I)	1,675.70	0.24
AREA TOTAL DE FASE I	65,546.05	9.38

Número de expediente/DGA

19210

Número de permiso ambiental:

MARN-No-19210-624-2015

Fecha de emisión del permiso ambiental 18/junio/2015.





CÓDIGO: CAM-000-PR-01-FO-05

PÁGINA: 2 de 15 FECHA: 23/05/2018 REVISIÓN: 1

Tipo de permiso ambiental:
X Ubicación X Construcción Funcionamiento No especifica
Fecha de notificación del permiso ambiental:  Monto de fianza de cumplimiento ambiental:  VEINTITRES MIL QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 23,015.00)
Plazo de vigencia de la fianza de cumplimiento ambiental 6 meses. Desde 23/febrero/2015 Hasta 23/agosto/2015
Estado de la Fianza de Cumplimiento Ambiental:
Vigente Vencida X Renovada Liberada
1.2. MODIFICACION AL PERMISO AMBIENTAL:
Modificación al permiso ambiental:  Si  X  No
Constitución de nueva fianza de cumplimiento ambiental: X Si No
Monto nuevo de fianza de cumplimiento ambiental: VEINTITRES MIL QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 23,015.00).
Plazo de vigencia de la nueva fianza de cumplimiento ambiental 6 meses. Desde 13/enero/2017 Hasta 13/julio/2017
Estado de la Fianza de Cumplimiento Ambiental:
Vigente X Vencida Renovada Liberada
1.3. AUDITORIAS DE EVALUACION AMBIENTAL:
Auditorías de Evaluación Ambiental: X Si No

## 1.4. ACTIVIDADES Y ACCIONES A AUDITAR CONTENIDAS EN EL PERMISO AMBIENTAL DE UBCACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I.

1.4.1. DETALLE DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL Y CRONOGRAMA

MEDIDA AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN MEDIDA AMBIENTAL	MONTO	MOMENTO DE SU EJECUCIÓN (MESES)
Plan de Revegetación para creación de barrera viva. Medida de Compensación.	Consiste en la siembra de 1,250 árboles por cada fase iniciando en mayo y junio de cada uno de los 3 primeros años de cada fase.	6,375.00	Durante los 3 primeros años. Junio 2015 a junio 2018.
Contribución al Fondo Ambiental de El Salvador. Medida de Compensación.	Consiste en la firma del Convenio con uno de los fondos ambientales del país a quienes se les entrega el monto equivalente de la compensación para que ellos lo coloquen a disposición de los proyectos ambientales en el País.	21,476.10 El que será entregado bajo convenio y no será afianzable.	Al inicio de la ejecución de la fase. Junio 2015.
Manejo y disposición de masa arbórea: Medida de atenuación.	La masa arbórea será incorporada en trozos pequeños al suelo orgánico resultante de descapote que serán	1,500.00	Cuando se realice cuel desbroce del terreno:





CÓDIGO: CAM-000-PR-01-FO-05

PÁGINA: 3 de 15 FECHA: 23/05/2018 REVISIÓN: 1

1.4.1. DETALLE DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL Y CRONOGRAMA

MEDIDA AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN MEDIDA AMBIENTAL	MONTO	MOMENTO DE SU EJECUCIÓN (MESES)
	acopiados en cada sitio.		
Manejo y protección de suelo cortado. Medida de atenuación.	Consiste en colocar plástico negro sobre todo el material cortado de manera que el viento y la lluvia no afecte el material cortado.	1,200.00	Durante los 6 meses de la etapa de construcción. Junio-diciembre 2015.
Equipamiento para la recirculación de lixiviados: Medida de Compensación.	Suministro e instalación de un equipo de bombeo y una línea de impelencia para recircular los lixiviados.	9,375.00 Incluido en el presupuesto de la construcción.	En el sexto mes del período de construcción. Diciembre 2015.
Mantenimiento de drenaje superficial de aguas lluvias: Medida de atenuación.	Se trata de mantener habilitados los drenajes perimetrales de las zonas de trabajo.	3,000.00 Incluido en el presupuesto de la construcción.	Durante los 6 meses de la etapa de construcción. Junio-diciembre 2015.
Medidas para el control del polvo: Humectación de las áreas de corte:  Medida de prevención: Cobertura del camión transportador.	Consiste en regar las zonas de trabajo para evitar que el viento levante partículas de polvo; para esto, durante la construcción se contarán con camiones cisterna.  El material de desalojo será transportado en camiones protegidos con una lona o toldo que evite que el material se disperse en la calle.	1,940.00	Durante los 6 meses de la etapa de construcción. Junio-diciembre 2015.
Supervisión del proceso constructivo y PMA.	La supervisión especializada de la construcción y el informe de seguimiento ambiental constituye la garantía de alcanzar los beneficios de la obra.	12,000.00	Durante los 6 meses de la etapa de construcción. Junio-diciembre 2015.

### 1.4.2. DETALLE DE OTRAS MEDIDAS AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

El titular deberá ejecutar el proyecto según lo especificado en el Estudio de Impacto Ambiental, el cual sirvió de fundamento para este dictamen.

El titular deberá ejecutar y cumplir en su totalidad las medidas planteadas en el Programa de Manejo Ambiental y el Programa de Monitoreo, establecida en el Estudio de Impacto Ambiental.

Cualquier ampliación, rehabilitación o reconversión que se pretenda realizar al proyecto, el titular deberá presentar el formulario Ambiental pertinente, de acuerdo al Art. 22 de la Ley del Medio Ambiente y no podrá realizar acción ninguna tendiente a ejecutarla hasta que este Ministerio emita la Resolución que corresponda. De lo contrario, esta Cartera de Estado iniciará los procedimientos administrativos establecidos en la Ley del Medio Ambiente.

Para la tala de árboles el titular, deberá solicitar el respectivo permiso a la autoridad competente correspondiente, en cumplimiento con el artículo 15 de la Ley Forestal.

No se permitirá que personas ajenas a la municipalidad, a la empresa constructora y a la supervisión del proyecto, permanezcan dentro del área de trabajo, en especial menores de edad. En caso que sean necesarias inspecciones por parte de las autoridades competentes deberá proporcionarse el equipo de protección personal necesario

Durante la construcción del proyecto, el titular deberá observar las normas de seguridad e higiene del trabajo establecido por el Artículo 314 del Código de Trabajo.

Deberá proporcionarse equipo de protección personal a todos los empleados que participen en la construcción.

Durante la entrada y salida de los vehículos y maquinaria al sitio de construcción del proyecto, deberán tomar las medidas necesarias para evitar cualquier congestionamiento en el flujo normal de vehículos o un accidente de tránsito, estas medidas deberán conocerlas todos los operarios de camiones y maquinaria.

El titular deberá informar al personal que participará en la construcción del proyecto, las disposiciones contenidas en la resolución emitida por el Ministerio, a fin de que estas sean cumplidas.

Previo a solicitar el Permiso Ambiental para la etapa de Funcionamiento, el titular deberá solicitar Auditoría Ambiental a este Ministerio.

Para solicitar el Permiso Ambiental para la etapa de Funcionamiento, deberá anexar a la solicitud los documentos siguientes: planos finales del proyecto "como construido", Plan de seguridad e higiene ocupacional: el Planode, contingencia, Plan de emergencia interno; el manual de operación y, en caso que sea necesario, el Programa de Manejo







CÓDIGO: CAM-000-PR-01-FO-05

PÁGINA: 4 de 15 FECHA: 23/05/2018

**REVISIÓN: 1** 

### 1.4.1. DETALLE DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL Y CRONOGRAMA

MEDIDA AMBIENTAL DESCRIPCIÓN MEDIDA AMBIENTAL	MONTO	MOMENTO DE SU EJECUCIÓN (MESES)
---	-------	------------------------------------

Ambiental actualizado.

El titular cuenta con un Plazo de UN AÑO para iniciar la realización del mismo. De lo contrario deberá gestionar nuevamente el trámite para la obtención del Permiso Ambiental correspondiente.

El titular es responsable de obtener los permisos correspondientes de las autoridades competentes, especialmente los exigidos por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y/o otros que fuesen necesarios.

### 2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Fecha de realización de la Auditoría de Ev	aluación Ambiental: 10/julio/2018.
Número de Acta preliminar de AEA:	UNO de año 2018, de Auditoría Ambiental No. DOS.
Nombre del Titular y/o representante(s) del Titular presentes en la AEA:	Ingeniero René Fernando Colon Villalta, quien manifestó ser Gerente General de PUL SEM y se identificó con su Documento único de identidad número: 02524394-0.
Nombre de auditores acreditados por el	1 Ingeniero Francisco René Huezo Bautista.
Ministerio de Medio Ambiente y	2 Ingeniero Diego López.
Recursos Naturales presentes en AEA:	3 Ingeniero Morena del Rocío Sibrián de Villalta.

En la reunión inicial se le informó al <u>representante del titular</u>, sobre el objetivo y alcance de la Auditoría de Evaluación Ambiental.

### Objetivo

Verificar el cumplimiento de las obligaciones fijadas en el Permiso Ambiental, por parte del titular de la actividad obra o proyecto, según lo establecido en la Resolución MARN-No-19210-624-2015.

### **Alcance**

La Auditoría de Evaluación Ambiental contempla la verificación de las obligaciones establecidas en el Permiso Ambiental para el titular del proyecto, de acuerdo a lo establecido en las referida Resolución.

Durante el desarrollo de la AEA se procedió a revisar y analizar la siguiente documentación:

	DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN REVISADA Y ANALIZADA
1.	Estudio de Impacto Ambiental del proyecto: "AMPLIACIÓN DE RELLENO SANITARIO DE LA LIBERTAD", de fecha octubre 2013.
2.	Estudio de Impacto Ambiental del proyecto: "AMPLIACIÓN DE RELLENO SANITARIO DE LA LIBERTAD", de fecha junio 2014. (con primeras observaciones superadas)
3.	Resolución de Permiso Ambiental de Ubicación y Construcción a la Fase I del Proyecto "AMPLIACION DEL RELLENO SANITARIO DE LA LIBERTAD", MARN-No19210-624-2015, de fecha 18/junio/2015.
4.	Resolución de Auditoría MARN-No19210-702-2016, de fecha 10/octubre/2016.
5.	Convenio para el Cumplimiento de la Compensación Ambiental entre el FONDO DE LA INICIATIVA PARA LAS AMERICAS (FIAES) y GESTION INTEGRAL DE DESECHOS CIUDAD PUERTO DE LA LIBERTAD, SOCIEDAD POR ACCIONES DE ECONOMIA MIXTA Y DE CAPITAL VARIABLE (PUL SEM DE C.V., por un monto de \$21,476.10 (Veintiún mil Cuatrocientos Setenta y Seis 10/100 Dólares); de fecha 20/mayo/2015, cuya copia fue entregada durante Auditoría de fecha 17/diciembre/2015.

Nota: Hasta la fecha no se ha presentado bajo este número de DGA-19210 Informe Operativo Anual a esta Cartera de Estado, debido a que el proyecto no cuenta con el Permiso de Funcionamiento.

Durante el desarrollo de la AEA se recibió la siguiente documentación:

	DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DURANTE LA AEA
1.	Listado de Planos como construidos.
2.	Registro fotográfico de uso de equipo de seguridad industrial y copias de Comprobantes de Crédito Fiscal de compra de equipo de protección personal.
3.	Resumen del Plan de Reforestación.





CÓDIGO: CAM-000-PR-01-FO-05 PÁGINA: 5 de 15

FECHA: 23/05/2018 REVISIÓN: 1

4.	Informe de actividades realizadas en la creación de compostaje y el "Plan de Revegetación para la creación de Barrera viva del proyecto Ampliación del Relleno Sanitario de La Libertad".
5.	Programa de capacitación para empleados de reforestación y compostaje.
6.	Contribución al Fondo Ambiental de El Salvador.
7.	Manejo y Disposición de masa Arbórea.
8.	Manejo y protección de suelo cortado (registro fotográfico y copia de factura de compra de plástico).
9.	Equipamiento para la recirculación de lixiviados (copias de facturas de compra de dos bombas y facturas de compra de tuberías y accesorios).
10.	Mantenimiento de drenaje superficial de aguas lluvias (Registro fotográfico).
11.	Medida de control de polvo: Humectación de áreas de corte. (Registro fotográfico y copias de factura de compra de aqua para riego).
12.	Supervisión del proceso constructivo y PMA (Copia de oferta de AMBIENTEC. S.A DE C.V. para realizar Supervisión, Copias de bitácora de supervisión desde la No. 1 a la No. 71, iniciando en fecha 10/octubre/2016 hasta el 18/mayo/2018).

La Auditoría de Evaluación Ambiental se realiza a solicitud del Juzgado Ambiental de San Salvador, según Oficio No.618, de fecha 19/junio/2018 Ref. MC26-2/18, numeral 2.

En la reunión final se informó de los resultados de la presente auditoría, asimismo se entregó copia del acta levantada de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente.

Pos	sterior a la ejecución de la Auditoría, se recibió documentación:  X Si No
	DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DEPUES DE REALIZADA LA AEA
1.	Se recibió Documentación complementaria en fecha 13/julio/2018 de avance de las medidas ambientales solicitadas en la Auditoría.

### 3. HALLAZGOS

Según lo establecido en el Art. 37 del Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente, durante la Auditoría de Evaluación Ambiental se determinó como hallazgo, que de las medidas ambientales establecidas en el Permiso Ambiental correspondiente, lo siguiente:

	MEDIDAS A	MBIENTALES CUMPLIDAS
MEDIDA AMBIENTAL	MONTO	OBSERVACIONES
Plan de Revegetación para creación de barrera viva.	6,375.00	Se observó plantación de árboles en parte de la zona de retiro de 20 metros, en dos sectores, iniciando en el sector nor-poniente donde se encuentra construida la FASE I del proyecto, finalizado
Medida de Compensación.		en la zona sur poniente la misma fase, dichos árboles se encuentran establecidos y con una altura aproximada de entre 2 a
Consiste en la siembra de 1,250		3 metros de altura (fotografías 1 y 2 en anexo 1), entre las
árboles por cada fase iniciando en		especies plantadas observadas se encuentran: madre cacao, Flo
mayo y junio de cada uno de los 3		amarilla, mango, entre otros; además se observaron árboles
orimeros años de cada fase.		pequeños para seguir sustituyendo.
Jbicación: Perímetro norponiente en		Así mismo se nos manifestó por parte del ingeniero Colon que s
a franja de 20 metros de zona de		contrató un ingeniero agrónomo para que realizará la plantació
etiro y zonas verdes.		de estos árboles, entregando el "RESUMEN DEL PLAN DI
		REFORESTACIÓN", de fecha 15 de octubre, en el cual s
		muestra un registro fotográfico y de la instalación del vivero de
		plantas para ser sembradas en el plan de revegetación. Adiciona
		a ello se incluyó "INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS El
		LA CREACIÓN DE COMPOSTAJE Y EL "PLAN DI
		REVEGETACIÓN PARA LA CREACIÓN DE BARRERA VIVI
		DEL PROYECTO", de fecha marzo 2016, en el cual se detalla
		los lotes donde se ha realizado la siembra y las cantidade
		sembradas por lote; así como capacitaciones llevadas/a cabo co







CÓDIGO: CAM-000-PR-01-FO-05

PÁGINA: 6 de 15 FECHA: 23/05/2018

REVISIÓN: 1

		MBIENTALES CUMPLIDAS
MEDIDA AMBIENTAL	MONTO	OBSERVACIONES
	To the state of th	las personas que estaban realizando la siembra.  Presentan además una bitácora de la construcción del Proyecto de fecha 11 de noviembre de 2016, presentando un total de 1,661 árboles de las especies: Flor amarilla, Magnun, Melina, Madre Cacao, Eucalipto, árbol de Fuego, Laurel, Caoba, Chaperno, Conacaste, Ceiba y Maquilishuat.
Contribución al Fondo Ambiental de	21,476.10	En fecha uno de junio de dos mil quince, se emitió un recibo por
El Salvador.  Medida de Compensación. Consiste en la firma del Convenio con uno de los fondos ambientales del país a quienes se les entrega el monto equivalente de la compensación para que ellos lo coloquen a disposición de los proyectos ambientales en el País. Ubicación: Establecida por uno de los Fondos Ambientales del país.	El que será entregado bajo convenio y no será afianzable.	parte de FIAES, en el cual se da por recibida la cantidad e \$21,476.10, "en concepto del Pago por la compensación Ambiental, por la aprobación del proyecto a PULSEM de c.v, según Resolución MARN-DSA-DGA-19210-84-2015 del 10 de febrero de 2015,". Y además se incluye copia de la remesa realizada por el monto antes mencionado.  Así mismo se nos entregó el Convenio suscrito entre FIAES y la Sociedad GESTION INTEGRAL DE DESECHOS CIUDAD Y PUERTO DE LA LIBERTAD SOCIEDAD POR ACCIONES DE ENONOMIA MIXTA Y DE CAPITAL VARIABLE, dicho convenio fue suscrito el veinte de mayo de dos mil quince, para la compensación ambiental.
Manejo y disposición de masa arbórea:  Medida de atenuación.  La masa arbórea será incorporada en	1,500.00	En auditoria se nos manifestó por parte del Ingeniero Colon que esta medida se realizó donando la leña obtenida a empleados y pobladores de los cantones cercanos al proyecto, realizando esto con la ayuda del Comité de Vigilancia del Relleno.  Se entregó documentación relacionada a la lista de empleados Beneficiarios con pante de leña y de las "FAMILIAS"
trozos pequeños al suelo orgánico resultante de descapote que serán acopiados en cada sitio.  Ubicación: Zonas de retiro a la altura de cada fase de desarrollo.		BENEFICIADAS CON DONACIÓN DE PANTES DE LEÑA" de las comunidades: CAOBA, PULIDO Y MELARA, adjuntando constancia de entrega, registro fotográfico de la entrega y nómina de familias beneficiadas.
Manejo y protección de suelo cortado.  Medida de atenuación.	1,200.00	Se entregó registro fotográfico del plástico negro colocado en el material cortado en la etapa de construcción de la Fase I, así mismo se entregaron copias de facturas de compra de plástico de
Consiste en colocar plástico negro		negro de fechas: abril y agosto de 2017.
sobre todo el material cortado de manera que el viento y la lluvia no afecte el material cortado.		
Ubicación: Zonas de retiro a la altura de cada fase de desarrollo.		, weight jell
Equipamiento para la recirculación de lixiviados:	9,375.00 Incluido en el	Se observó que el equipo de bombeo para los lixiviados ya fue instalado en el margen de la laguna de lixiviados de la Fase I, al igual que la tubería de impelencia (fotografías 3 y 4 en anexo 1).
Medida de Compensación. Suministro e instalación de un equipo de bombeo y una línea de impelencia para recircular los lixiviados.	presupuest o de la construcció n.	Se entregó copia de Comprobantes de Crédito Fiscal, de la compra de "EQUIPO DE BOMBEO PARA LIXIVIADOS Y SISTEMA DE RIEGO EN RELLENO SANITARIO EN LA LIBERTAD", extendidos por SAGRISA; copia de Comprobantes
Ubicación: En el margen de la laguna de lixiviados.		de Crédito Fiscal extendidos por DURMAN por la compra de "TUBO ALCANTARILLADO AASHTO M304 18" BL", las que están siendo utilizadas como línea de impelencia para recircular los lixiviados. Adicionalmente se manifestó que se ha comprado otro equipo de bombeo para mantenerlo de respaldo.
Mantenimiento de drenaje superficial de aguas lluvias:	3,000.00 Incluido en el	Se observó el cordón cuneta que quedó permanente posterior a la construcción, el cual se dejó posterior a dejar funcionando la calle de acceso a la FASE I (fotografías 5 y 6 en anexo 1).



CÓDIGO: CAM-000-PR-01-FO-05

PÁGINA: 7 de 15 FECHA: 23/05/2018 REVISIÓN: 1

		MBIENTALES CUMPLIDAS
MEDIDA AMBIENTAL	MONTO	OBSERVACIONES
Medida de atenuación.  Se trata de mantener habilitados los drenajes perimetrales de las zonas de trabajo.  Ubicación: Perímetro de cada fase o celda habilitada.	presupuest o de la construcció n.	Se entregó registro fotográfico de los drenajes habilitados, de la calle construida y de las cunetas provisionales con geomembrana que se tuvieron durante la construcción.
Medidas para el control del polvo:	1,940.00	Se entregó registro fotográfico de los camiones cisterna regando
Humectación de las áreas de corte:  Consiste en regar las zonas de trabajo para evitar que el viento levante partículas de polvo; para esto, durante la construcción se contarán con camiones cisterna.		el perímetro, así mismo, copias de comprobantes de crédito fisca donde se les factura "días pipa de agua" de la empresa COVAS PROYECTOS CIVILES, del período comprendido desde marzo de 2017 a enero de 2018, las cuales se han estado utilizando para e riego del proyecto para evitar la dispersión de polvo, incluso durante el día de la auditoria se observó una pipa para riego de proyecto.
Medida de prevención: Cobertura del camión transportador.  El material de desalojo será transportado en camiones protegidos con una lona o toldo que evite que el material se disperse en la calle. Ubicación: Zonas de retiro a la altura de cada fase de desarrollo.		Con respecto a la cobertura de los camiones transportadores de ripio, en documentación remitida posteriormente se encuentrar registros fotográficos de camiones de volteo cubiertos con lona que son los que transportaban el material de desalojo.
		ALES PENDIENTES DE REALIZAR
MEDIDA AMBIENTAL	MONTO	OBSERVACIONES
Supervisión del proceso constructivo y PMA.  La supervisión especializada de la construcción y el informe de seguimiento ambiental constituye la garantía de alcanzar los beneficios de la obra.  Ubicación: Ingeniero residente con presencia en el período de construcción.	12,000.00	Se manifestó que se realizó la contratación del Ingeniero Juan Guillermo Umaña Granados, teniendo a la vista la oferta presentada y aprobada para realizar la Supervisión del Proyecto, en la cual se propone como alcance, el "asesoral los procesos constructivos especializados y llevar registros de mismo proceso, así como la aplicación de las medida ambientales establecidas en el PMA y generar el informe técnico del proceso constructivo y el cumplimiento de las medidas ambientales".  Así mismo se entregó copia de la Bitácora de proyecto de Construcción, dando inicio desde el día lunes 10 de octubre de 2016, hasta el 18 de mayo de 2018, contando con 71 folios útiles, en los cuales se ha ido describiendo el proceso constructivo y registrando las visitas de la supervisión junto con la ejecución de las medidas ambientales.  En documentación remitida posteriormente se adjunta una matriz de cumplimiento para las medidas ambientales del Programa de Manejo Ambiental para la etapa de ubicación y Construcción y otra para el cumplimiento de las Condiciones de Cumplimiento Obligatorio reportando un 100 % de cumplimiento de todas las medidas ambientales; sin embargo, no se envió el Informe de seguimiento ambiental generado por la supervisión.

MEDIDAS AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO CUMPLIDAS					
MEDIDA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO	OBSERVACIONES				
especificado en el Estudio de Impacto	Según lo observado, el titular ha finalizado la etapa de ubicación y construcción de la FASE I del Proyecto auditado, la cual se ha- construido en el área estipulada en el Estudio de Impacto Ambiental				







CÓDIGO: CAM-000-PR-01-FO-05

PÁGINA: 8 de 15 FECHA: 23/05/2018 **REVISIÓN: 1** 

#### MEDIDAS AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO CUMPLIDAS MEDIDA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO **OBSERVACIONES** este dictamen. presentado a esta Cartera de Estado para la mencionada Fase, rehabilitación Condición de Cumplimiento Obligatorio que se mantiene durante el Cualquier ampliación, reconversión que se pretenda realizar al proyecto, el titular deberá presentar el formulario tiempo de vida útil del proyecto. Ambiental pertinente, de acuerdo al Art. 22 de la Ley del Medio Ambiente y no podrá realizar acción ninguna tendiente a ejecutarla hasta que este Ministerio emita la Resolución que corresponda. De lo contrario, esta Cartera de procedimientos Estado iniciará los administrativos establecidos en la Ley del Medio Ambiente. En documentación remitida, se adjunta el permiso de Tala extendido Para la tala de árboles el titular, deberá solicitar el respectivo permiso a la autoridad competente por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la plantación de correspondiente, en cumplimiento con el artículo Teca con la que contaba el terreno donde se encuentra construida la 15 de la Ley Forestal. Fase I del proyecto, siendo un total 774 árboles de Teca a talar, extendida en fecha 08/marzo/2016. Durante el recorrido no se observó presencia de personas ajenas al No se permitirá que personas ajenas a la municipalidad, a la empresa constructora y a la proyecto, ni menores de edad. supervisión del proyecto, permanezcan dentro del área de trabajo, en especial menores de edad. En caso que sean necesarias inspecciones por parte de las autoridades competentes deberá proporcionarse el equipo de protección personal necesario Deberá proporcionarse equipo de protección Se nos entregó un registro fotográfico del uso de equipo de personal a todos los empleados que participen protección personal de las personas que se encontraban laborando en la construcción. en la etapa de Ubicación y Construcción del proyecto en su Fase I; además se entregaron Comprobantes de Crédito Fiscal de la compra de equipo de protección personal tales como: mascarillas desechables, Cascos plásticos, arnés reflectivo, entre otros. Durante la entrada y salida de los vehículos y Se remitió documentación referida a una de las capacitaciones maquinaria al sitio de construcción del proyecto, impartidas al personal con el tema: "MEDIDAS PARA EVITAR deberán tomar las medidas necesarias para CONGESTIONAMIENTOS ENTRADA RELLENO", de fecha 14 evitar cualquier congestionamiento en el flujo /octubre/2016, registrando la asistencia del personal que laboraba en normal de vehículos o un accidente de tránsito, la obra, en ese momento un total de 9 personas.

IMEDIDAS AMBIENTALES D	DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PENDIENTES				
MEDIDA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO	OBSERVACIONES				
El titular deberá ejecutar y cumplir en su totalidad las medidas planteadas en el Programa de Manejo Ambiental y el Programa de Monitoreo, establecida en el Estudio de Impacto Ambiental.	Para la etapa de Ubicación y Construcción, el titular ha dado cumplimiento a las medidas ambientales estipuladas a excepción de la medida de "SUPERVISIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO Y PMA", de la cual se encuentra pendiente que se remita el Informe de seguimiento ambiental de la etapa auditada de la FASE I del Proyecto.				
Para solicitar el Permiso Ambiental para la etapa de Funcionamiento, deberá anexar a la solicitud los documentos siguientes: planos finales del proyecto "como construido", Plan de seguridad e higiene ocupacional; el Plan de contingencia, Plan de emergencia interno; el manual de operación y, en caso que sea necesario, el	Hasta la fecha de realización de auditoría de Evaluación Ambiental, no se ha presentado a esta Cartera de Estado los documentos indicados en la medida. En auditoría solamente se entregó un juego de planos como construidos, los cuales aún no cuentan con el visto bueno de recepción de obra por parte de OPAMUR. Adicionalmente en documentación remitida posteriormente enviaron: "Manual de Operación del Relleno de La Libertad del año 2013" "Manual de				

MEDIDAE AMBRIENTALES DE CUMBRI IMIENTO ODI ICATORIO DENDIENTE

Seguridad e Higiene Ocupacional del Relleno Sanitario Manual de la Ciudad y Puerto de la Libertad" "Plan de Contingencia y Prevención



Programa de Manejo Ambiental actualizado.

estas medidas deberán conocerlas todos los

operarios de camiones y maquinaria.

de Emergencia, Relleno Sanitario de la Ciudad y Puerto de La GENTE Libertad, año 2014" . A la cual se le debe de realizar las

GERENCIA DE CUMPLIANERED



CÓDIGO: CAM-000-PR-01-FO-05

PÁGINA: 9 de 15 FECHA: 23/05/2018 REVISIÓN: 1

MEDIDAS AMBIENTALES	DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PENDIENTES	
MEDIDA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO	OBSERVACIONES	
	modificaciones pertinentes con respecto al funcionamiento actual de	
	relleno.	

### 4. OBSERVACIONES Y/O REPORTES DE CAMBIOS

DETALLE DE OBSERVACIONES O CAMBIOS

Según Bitácora No 1. Proyecto de Construcción de AMPLIACIÓN DE RELLENO SANITARIO DE LA LIBERTAD PULSEM DE C.V. Con fecha lunes 10/octubre/2016 dio inicio la etapa de Ubicación y Construcción, contando con permiso de construcción de OPAMUR de fecha 21/enero/2016 y expediente No 0005-16-LL-PC; y terminando según Bitácora No. 71 en fecha 18/mayo/2018, en la cual se da por finalizadas las actividades. Por lo que al momento de la Auditoria ya no se observaron labores de construcción, según lo manifestado por el Ingeniero Colón se encuentran a la espera de Resolución de OPAMUR de recepción de obra para poder entregar los Planos como construidos de esta primera fase.

Según nota recibida en fecha 05/julio/2017, en la que PULSEM de C.V. notificó a esta Cartera de Estado un deslizamiento de la mega trinchera debido a fuertes lluvias, ocurrido en fecha 29/junio/2017, el cual impactó en la parte de la FASE I que se encontraba en construcción, razón por la cual tuvieron atraso en la finalización de la mencionada Fase y se llevó más tiempo de lo estipulado.

Según el Estudio de Impacto Ambiental presentado y sus adendas, así como en el dictamen técnico favorable otorgado al Proyecto se contempla que el Relleno se encontraba en funcionamiento de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	ÁREA (m²)	ÁREA (Mz)
Celda de Relleno Activo	20,200.21	2.89
Celda de Confinamiento	195,093.59	27.91
FASE I	42,127.71	6.03
FASE II	42,462.30	6.08
FASE III	69,614.78	9.96

Contemplando dentro del Estudio de Impacto Ambiental la celda del relleno activo, la cual se traslapa con la Celda de la Fase I del proyecto, ya que al final esperan tener una sola celda sumando cada fase del Proyecto.

Así mismo en el Estudio de Impacto Ambiental el titular aclara: "Es importante aclarar que el relleno se encuentra en operaciones y ya cuenta con infraestructura administrativa y otros elementos...". Que fue lo que se observó durante Auditoría, que el Relleno Sanitario se encuentra en Funcionamiento de forma mecanizada (fotografía 7, 8, 9 y 10 en anexo 1). Así mismo la imagen 1 muestra la porción del proyecto que se encuentra construida y la ubicación de la reforestación observada y los pozos de monitoreo observados.

Se observó que la laguna de lixiviados de la FASE I se encuentra construida, además se observó otra pequeña laguna de lixiviados la cual cuenta con impermeabilización y se nos manifestó que ha sido de forma temporal como parte de la contingencia realizada por eventos de lluvias acaecidos el año recién pasado, dicha laguna funcionará mientras se inicia con la construcción de la laguna de lixiviados correspondiente a la Fase II del proyecto (fotografías 11 y 12 en anexo 1).

Se observaron tres pozos de monitoreo, ubicados de la siguiente manera (Imagen 1 en anexo 1):

- a) Un pozo contiguo a las oficinas administrativas, denominado pozo Norte con un aproximado de 115 metros de profundidad.
- b) Un pozo cerca de la laguna de lixiviados de la FASE I conocido como Pozo Sur, el cual cuenta con una profundidad aproximada de 14 metros.
- c) Un pozo en el lindero Sur-oriente del proyecto de construcción reciente, el cual, según lo manifestado, aún no ha sido monitoreado, esto debido a que es parte de la FASE I del proyecto, con una profundidad aproximada de 10 metros (fotografías13, 14 y 15 en anexo 1).

En documentación remitida, envían la constitución del Comité de Vigilancia del Relleno Sanitario, conformado por personas de la ADESCOS de las comunidades El Caoba, El Pulido y Cantón Melara, donde se refleja que fue conformado en noviembre/2015.







CÓDIGO: CAM-000-PR-01-FO-05

PÁGINA: 10 de 15 FECHA: 23/05/2018 REVISIÓN: 1

P	00	AI	01	110	101	ILO
5.	$\cup$	IN	GL	U.S	Юi	VES

DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

Considerando lo observado y documentación entregada y remitida por parte del titular, se concluye que las medidas ambientales del Programa de Manejo Ambiental de la etapa de Ubicación y Construcción de la FASE I del Proyecto "AMPLIACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE LA LIBERTAD" según resolución MARN-No.-19210-624-2015, se encuentra pendiente de demostrar el cumplimiento de la medida referente a la Supervisión Ambiental realizada al Proyecto, el resto de medidas ya fueron realizadas y correspondiente a la etapa Auditada. En cuanto a las condiciones de Cumplimiento Obligatorio se encuentra Pendiente la documentación relacionada a la solicitud del Permiso de Funcionamiento.

En cuanto a la Fianza de Cumplimiento Ambiental el Titular debe de renovarla por un Monto de VEINTITRES MIL QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 23,015.00), por un plazo de seis meses.

OUTOU DOLANES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AIV	IERICA (\$ 23,015.00), por un piazo de seis meses.
6. ANEXOS DOCUMENTACIÓN	
1. Fotografías	X Si No
Plan de Auditoría Ambiental	X Si No
Para los efectos consiguientes, se emite el preciudad de San Salvador a los 20 días del mes	esente Informe de Auditoría de Evaluación Ambiental en la de julio de 2018.
F: Thirties	F:
Ing. Francisco René Huezo Bautista Auditor Ambiental	Ing. Diego Rodrigo López Auditor Ambiental
F: Matthews Company of the Films of the Francisco Films of the Franc	
F:  Licda. Eva del Carmen Ramos Barrera.  Gerente de Cumplimiento Ambiental	F: Vo.Bo.  Arq. Vilma Elizabeth Vidal Calderón.  Encargada AFA







CÓDIGO: CAM-000-PR-01-FO-05

PÁGINA: 11 de 15 FECHA: 23/05/2018 REVISIÓN: 1

## ANEXO 1.

### FOTOGRAFÍAS: Actividad "AMPLIACION DEL RELLENO SANITARIO DE LA LIBERTAD"

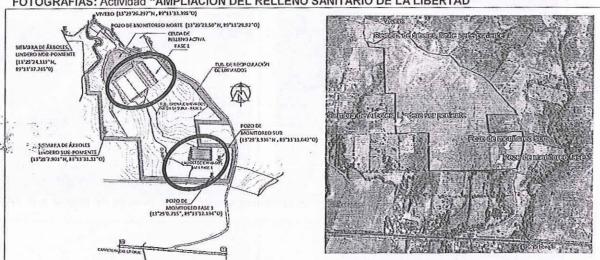
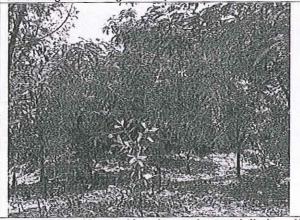


Imagen 1. Se observan los pozos de monitoreo observados en el recorridos y ubicados en el plano presentado y en la imagen de Google Earth, así mismo se observan las áreas reforestadas visitadas.



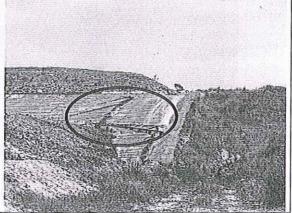
Fotografía 1. Vegetación observada en el lindero No poniente.



Fotografía 2. Vegetación observada en lindero surponiente.



Fotografía 3. Equipo de Bombeo ya instalado y funcionando en la laguna de lixiviados de FASE I.



Fotografía 4. Parte de la tubería de impelencia instalada en la Fase I del proyecto.



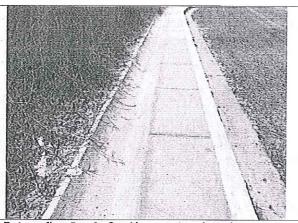




CÓDIGO: CAM-000-PR-01-FO-05

PÁGINA: 12 de 15 FECHA: 23/05/2018

**REVISIÓN: 1** 





Fotografías 5 y 6. Cordón cuneta, el cuales se encuentra construido en la calle de acceso a la FASE I del proyecto.



Fotografía 7. Recibiendo desechos sólidos en el área traslapada entre la mega trinchera y la FASE I del proyecto.



Fotografía 8. Maquinaria con la que cuenta el Relleno para su funcionamiento.



Fotografía 9. Maquinaria con la que cuenta el Relleno para su funcionamiento.



Fotografía 10. Maquinaria con la que cuenta el Relleno para su funcionamiento.



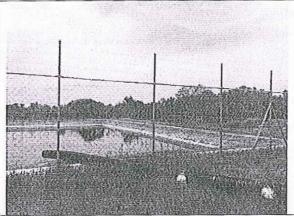




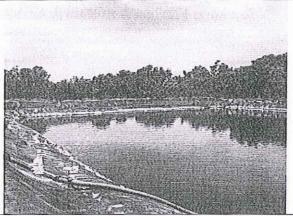
CÓDIGO: CAM-000-PR-01-FO-05

PÁGINA: 13 de 15 FECHA: 23/05/2018

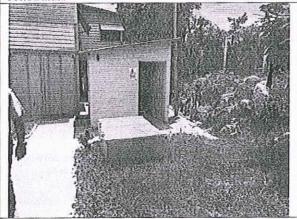
**REVISIÓN: 1** 



Fotografía 11. Laguna de lixiviados de la fase I construida.



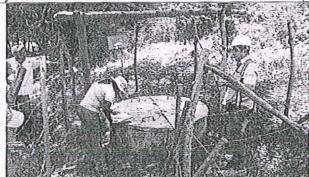
Fotografía 12. Laguna adicional construida como contingencia.



Fotografía 13. Pozo norte, ubicado en el área de oficina y servicios sanitarios.



Fotografía 14. Pozo recién construido junto con la FASE I del proyecto.la Fase I del proyecto.



Fotografía 15. Pozo Sur ubicado en el lindero cerca de la laguna de lixiviados construida de la FASE I.







CÓDIGO: CAM-000-PR-01-FO-05

PÁGINA: 14 de 15 FECHA: 23/05/2018

**REVISIÓN: 1** 

II SANATAR PENDE VODIOMA DE LANTIN	ADON AHRENTAL PAS	930 CARROLFRICT-FO-12 PNA-14-6 PA-237372211 ISIÓN 1	NAMASI STATES	FLANDE AUDITIONALE	DE EVALUACION AUGIENTAL	FECUL 23533911
I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			REVISION: 1
I FERUSO AMIENTAL		1	Numero de espedient Humaro de perpris a	80GA 5514 86665 BUSHe 1	92104242615	
tale determined CESTON PUTEOS	RELIENO SANITARIO DE LA AL 18-18 DECILIS CULO			permanencia de la		
questine by Shines ASADRANG BILLIE	INCAS		Tipo de permiso amb		as Transfer and the second	7 mm
politenda NA Ekselih del proyecto Cale que condu	ne al cartón San Juar Bucha	state, Cankle Meline Sci	3 Ubraci	60 X C0080.00	(4) Symione arts	executes 500
extractir de payeria	erbertattetatepalare			origensombend X orphoperations V	ipris/015 Miller's Ma GUND CONG (	to Alks of the Calabia
ittinte en la censir econ y funcionamento de la amplicado. Nos sido super lais a 55 01 marcares, sa vain illí a 15 años, s	se capacidad de recepción a S	Distributes per dialy ser		2 - 9	WOOSEL AND BEAUTIFUL TO SOCIETY	
Maria de Giorniais a releva anches reconstato II propr Ma San Juan Roccavilla Corpor Volum del cure esta del A	nda se miconificiale entre de en Ventre de la libertad, departar	in take que conduce al orio de La isbortos	Place or vigorals do months to artifica		lesa Maarani	Hotel (May 1991)
Linguisman wifese I.			Laterto de la Fáreza d	e Co. Interto Aspenda		
l àres a desarrolar en la Pase I se detalla en la tabla 7, la cual la, octra àrea métiga el àrea de caldas para depositar les cosso	cico la lagura da locardos N	: 1, un homo de cole do	Harri	Vorces	X Renevata	literata
riens porterto del estabreamento 6402 43 di establicario esta porterio que es una limpo de 23 tietros con uno brigita; - Aliabo dizionistico esta bem	de PC to makes, on Please	to tersonal nearest in				
			- Control of the Cont	H HISBIO ASSENIA		3-0
Celda de Reliono Activo	20,200.		thatlean sipers	ajetienie,	51	(X) No.
Celda de Confesamiento FASE I	195,093. 42,127.	59 27.91	1.3. CONSTITUCIÓN	DE NIEVA HANZA AVEEN	CIAL	
FASE II	42,452	6.68			[ X ] S	[ ] K
FASE IV	69,614 40,885	18 9,96	1	manage, entraned	engine William Charles	10 Taly - 1
AREAS COMPLEMENTARIAS	67,761	12.56	Morrio da Necea da da	referencements.	VENTITRES MIL CUINCE O ESTACOS UNICOS DE AMERICA	SCHOOL DOLASES DE 108 AULDOS SON
Palo de conçostaje Administración (incluyo bodoga temporal do tar	2,693 (a) 2,104		Plaze de vipencie di			
Area de desarrollo de infraeskuctura futura	62,763	11.84	supprise arbert		Deede 13 eresu?	017 Here 15pto2117
TRATAVIENTO DE LIXIVADOS Logunas de lixidaxes	16,759 ±	240	Estado de la facta do Vigora	(Carphysic Around)	) Fenoveás	[ ]teentr
AREAS VERDES Zentis de sortenado	62,500.0 (2,500.0		1		*************	
ACCESOS	9,102.5	7 1.30	100000000000000000000000000000000000000	EVALUACIÓN ADSIGNIAL.		
Acceso ponierile Acceso criente	6,025 3		Auditorias de Franca a	or Antarit	[ k ] 51	( ) b»
APEA TOTAL DEL			HOUSE N	SOUCE SOURCE	POL	POR POR SOUSEUD
TESTACES			15 MY	refelat Results	FOR DE STREETS PROSESSE	tustes Plain
Area de celda FASE I Laguna de Lorriados No. 1	40,127 7 5,586 4		I SE		L	il
Zona de contención FASE ( Acceso posiente (vacio FASE I)	18.156 1 1.676 1	5 2.31	2 PROCEDIVE	NTO DE EJECUCIÓN D	E LA AUDITORIA DE EVALU	UACIÓN AMBIENTAL
ASATOIA	COCHASET 65,546 C		Numera EGA	1825		
	II SAWKOR	LAN DE AUDITORIA DE EVA	LUACIÓN NUDERTAL PACENA- FECHA: Z	1395/2014		77
	L		REVISIÓN	21		
	Naséra del Popa sociale		Ceito			
		ENGLIGHE ASA MEN	Hora DS3Cam			
	fortire del litera y a s del l'atta pracetes en la	rpresentante (s) 1 largement Re AFA.	nd Colle			
		2				
		•				
	Nombre de auditores au del Unistante de Vedi	attaka par il 1 lignosofi. Antonio y 2 lignosi lie	erdsca Fere Hossa Baissa.			
	Recursos Noturales prose	ries co AEA 3 irgenere No	rona del Roce Saniin de Vitebs	1		
	En la reunión estas: Audituria de Evaluaci	se la informarà al r <u>eprese</u> La Ambiental	ntento riol fil <i>ila</i> c, sobre el objeti	ivo y altance de la		
	Objetivo	s. Historia.				
	Verificar el cumplimie	nia do las obligaciones fijad	as en el Perniso Arabiental, por p	sacto del titutar de la		
		rito, segun lo establecido en	i la Rosolución MARN-No-19210-	624-2015		MABI
	Alcance La Austoria de Evalu	ación Ambiental contempla	la verificación de las cóligaciones	s establecticas en el		CAVI OIDS
	Ferriso Arabiontal p	ra el titular do' proyecto, de	n sel ra obicaldette el a obistos	oforda Resolución		1 3 de
	Durania el deserrolo	do la AEA se procedió a rev	isar y anafizar la siguiente docum	estación		2 20
	1 Estudio de Imp	ostate para potruri. ecto Ambental del proyecto	CACOURENCACAYANAIRAEA O WAMPLIACIÓN DE RELLENO S			民
	LA LIDERTAD	, de facha octobre 2013	"AMPLIACIÓN DE REILENO S			STERIO DE MISSERIO
	LA LIBERTAD	, de lecha junio 2014 (con p	virtoras observaciones superada	rs)		MA
	'AMPLIACION	DEL RELLENO SANITARI	ración y Construcción a la Fase O DE LA LIBERTAD, MARNA	I dei Proyecto No19210 624		
	2015, do fecha	18/unio/2015.	702-2016, do locha 10rechere/20			
		A SAME DE PROPERTY AND SECTION	Accessible Ambiental anti- all	710		
	<ol> <li>Convenio para</li> </ol>	ci Cumplimiento de la Cor	eperation ratheris date 6 f	ONDO DE LA		
	1 Convenio para INICIATIVA PA CIUDAD I-UEI	ura las aliericas (fia Ríó de la libertad, s	ES; y GESTION INTEGRAL DE COCEDAD POR ACCIONES DE	e desechos E econolia		
	SOMEON OF THE LINE	ira las aliericas (fia Rió de la libertad s Capital Variable (pul	ES) y GESTION INTEGRAL DE COCEDAD POR ACCIONES DE SEM DE C.V., per un monto i	E DESECHOS   E ECONOMIA de \$21.476.10		f.
	Convenio para     NY COLATIVA PA     CIUDAD PUEL     MIXTA Y DE     RYSTRON mil Coccia fue entre	ura las avericas (fia RTO de la libertad s CAPITAL VARVASLE (fiul Ludrocientos Sotonia y Seis Jada durante Auditurbi de fie	ES) y GESTION INTEGRAL DE COPEDAD POR ACCIONES DE SEM DE C.V., per un morto i 10/100 Dióless), de fecha 20/ma cha 17/dicembro/2015.	E DESECHOS E ECONOMA de \$21.476.10 ayo/2016, cuya		(8°.
	s Convenio para INICIATIVA PI CIUDAD FUE MIXTA Y DE Récitión mi C cocia fue entre Nata Haza la feda co	ura las avericas (fia RTO de la libertad s Capital Varuasle (pul Lutrocertos Solonia y Seis Jada durante Auditurb de fie	ES) y GESTION INTEGRAL DE COCEDAD POR ACCIONES DE SEM DE C.V., per un mento i 10/100 Dóbres), de fecha 20/tra cha 17/diccentre/2015. V de CG/-1/210 infesis Osestiva fu	E DESECHOS E ECONOMA de \$21.476.10 ayo/2016, cuya		

La Auditula de Evaluados Ambertal se restas a societad del Jugado Ambertal según Oscio. No 518, de lecha 19junio/2018 Ref. MC70-2/18, numeral 2.







CÓDIGO: CAM-000-PR-01-FO-05

PÁGINA: 15 de 15 FECHA: 23/05/2018

**REVISIÓN: 1** 

ELSEWXX

NATIONAL ACCORDING ASSOCIATION OF THE PARTIES OF TH

CÓCHCO CAN BUT PEGALLOTI PAGNA 4 / : E FECHA ZANIZZYI REVISION: E

21 ACTIMOADES Y ACCIONES A AUDITAR CONTENDAS EN EL PERMISO AMBIENTAL PARA LA ETAPA DE PREPARACION DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN FASE L

y construcción fase ny cronogran	CONTREE.	
MOS- HEREIN DESCRIPTION STORE	CHARTS.	ALISOHECH ANDREWEAD
Band Freight in particular debarraria	6,17att	Vinterate en (emp) con los de happaratin accome contante taque
Maille of Emperation		Sigin suragrand se Mahara duran Balant stores de la Hana de confractor
Conject or a contra or 1,7% abolis per cota less		Market
entare en mynypers de racte mode fin Frenerie.		Ad more timber cigis his day the
artical chi committee		michaele denie i men mi
CERCOR Releate reportere to la form to 20	1	documentaces est consume so
europe de dera de 166 de provinció de 11 Suba de 1	21,475,15	Seleda el págna del consent os que se
CONTROLLY 6,1 COURT VALUE AS OF \$1,279 \$14	21,476.19 21 cue sero	Comita de proprie des company ys que de
Aurosa de Comembación.	Colores	Estado al roual de stretue deposado con
Curate en la fora de Comeno con ere de la faction	p>3	disease a few as a effect of the re-
proberties del pais a genera en en elega el figilia	terrers (	Branch and and
egiptem de b commune pas que el il-	Eur perió	
telogram a popular or for property entire " - 21	4	
ei Poix -E		1
theself Enthern for the for Its Folies		
Verge despite a notation	1,1643.	Vehair se terco ter tre &
		fatorales (al ein echta), ye que según
Vedda & denselfe		concerns as malaria durate las des
		princers needs to in sixe of
La mana artifica test recoperate en tistre properfice		tenstration de projecti Soleta-
al toet erance restarte de texcepch que seran		regions fringretion yie documentation
acciplaces or codd 50:		per decession si surplimento
thank I was to wire all since do cale baseds.		1
(exept):		I
Mangina projection de suria carbair.	126060	Werdelaten er merge car tonik de
		Morelle (of sin edital) to the signs
the file for street it.		compare to pulsarie drawn in his
		meier de la etata da toracción de
Comitation create placements in the Extra Carriel		property Solonia in particul fotogrations yes
contade de manera que di vierto y la Livia no efecte el .		coornerpoin sie danueste sa
nakral isrkifu		Guiltantan
coccio. I see de et a a la sura de cate frie de		
pesandic.	2 JUS 00	Vertoaper en cargo per tota de
Ealaners park sondator tolavalis	hikkhes	Internal de la estación de profes
	el el	indistrict of the feet de expension ex
UbiSite Corporation	HOLEKOTE .	mene in legetara declaración de
Summetro e metalación de un equipo de bombes y uma linea de experiodo para matria de las básicaiss.	dela	dement as merganish Y seals
a satist teamins and the pareners	PARTITION	Construena esta reside se reminite er
country for many delalapte & laboure	C. Alcert	at end mas de la chab de construcción
Showing as to the No. So to take a section of		de cotation
Machanist of these species in pass hear	300000	Verfouch in corp. or true to
strictly of the section of	retien	browles oil coats do les crastes
Notice of generals	e!	brjate at there toldie
STATE OF THE STATE	insperi	Acaretado alcarete (114)
for their for markerer handrooms los trengen	a: k	martenneric que se tes timos a los
per engravas de las goras de Valoa C		direct le ce titer troppere te

CCONTO TAR SELECTION HGRA: S SE E PLAN DE AUDITORIA DE EVALUACIÓN ADEJENTAL SOUNDE 11 2 LIGETALLE DEL PROGRAMA DE MANEJO AMENENTAL DE LA FTAPA DE PREPARACION DE L'ARIO

Y CONSTRUCCION FASE E Y CRONDORAN	A.	
MERCA ARRESTAL DESCRIPCIÓN MILLER ADRES AL	PARTE	PROSPETEOSINES
Upcador, Parketo de cadetose e della NAFILLIA		malarie deven la despresa apres de le sina de carabitado de projete
Montes para el cardini del poleti rechemente de be- bene de corte	194100	Perfección en compo con lana po-
Metade graners		अंदर्शित द्वांत के व्या क्यांत
Distantice in Laponia		econore e compriser de la nocia
Corpute de toga de sous de l'émper entre que provent les de parte de parte de parte de la fact de l		terbors de pintro regio y carpia de
CHEVICO SE ROMANDO DE CONTROL DE		to de primer se ancient franche
El malerie de cescho sera rango tada el car arme. En tagados por una que a testo que avez que si mase se		tastropresholete
as Separas enticado. Unicion: Tonio de retra a la atura de cada tasa di dicarroto.		11.
Sexedes deligares cretator (FG)	1256 8	Solde of the ce agency ar he
to appear of exception X is containing a single of separate indicate malleys a pearly design to be the contains a pearly design to pearly in a pearly		di set et l'abord fonce de l'ames EECOLA, et park : Service sons di seult de complessée de Fogara de torap Amerik par et rimes de división y tembracam de b 1401 colorando.
	u s	fegla congresa se knora suprátio.

dente to Comer & rigo & 2 1105 Mail De Olleas Microsoft Medicinal and Constitutions of Conscious for Constitutions Conscious for Constitution Constitution and La Constitution of Mail Constitution of La Consti

ESTANCE

PLAN DE AUDITORIA DE EVALUACIÓN AMUIENTAL PÁSINA. E & E
FEÓRA. 2085/2011

CÓNGO CAMENTRALED EN REVISION: 1

1.1.1 DETALLE DE OTRAS NEUDAS ANEXENTALES DE CUARFLIMÊNTO CONTRESIO LE CRIMENTATO DELIGIATURE PARA LA LINEA EL LUNCACONY CONSTRUCCIO.	SELECTORIO  PETOSOCOO/A FRESZEKIMENTO
envissorie (see papitigen en a (roydrumor	Soften consense de entreps de CPP a les empleaces que partiques en la consensación del projecto, entre esta deceniación de descentra su completante.
8. Operate la estudia y acida de los veriades y empatricia en elso de consumento col proyecto deterán toran los modifica recesarios para estar consplicir ou questicamento tor el disponente de verbillado o la entración de transito, estas tendros otros concentra todos los operatos de continuos y estigaciado.	Verlands en cèrque con tons és Exegrales
B El State dicked informer all passeral que participará en la construcción del projecto. Les disposaciones confercios en la resolución entitate par el latrativa, a la ción que entre ser constituir constituir.	Conductant auditable.
10 Feet) a societa el Periodo Ambercal pora la espo de Funciónemento el tralla codo a cal ma Auditala Ambercal a este Mantes.	Condectare suscelle
11 Peu seletar el Persiso Antional peu la etape de Funcanamento desera avecar a la contract la commenta agueron planea findra de provedo l'entre construct. Per de sociales e inspecto contractional el provedo l'entre construct. Per de sociales e inspecto contractional el	Condición que se mantene hasti que no se de poi institució la espa de sessión y construcción del manero.
Plan de confegencie. Plan de energiencia releva el mesuse de esperacion.  1. en costa que seu montano, en fraguesta de Manago Archanta	Local de projet est entre de la l'est l' entenda por este Massaria si
scholavir	sitting
2 Ethica (text) committee de bit MO para inter-to-realizable del mano. De la contrario detent gratiena reasonante el trimite para la chimotre del Frenzo Ambenda sensa custeria.	Constitution autoria
13. El titulos es responsable de chime ha paramet correspondentes de los atomás les computertes, especialmente les exagidos par al Unistante de Saud, el Universi de Turbajo ple atom que fenera nacionales.	Conduin ke auttable

AGENDA FESTIA Residentias Residentias Residentias de Courrentador, foliado de Courrentos específicos a petos a espicientias paralles Resumes es el area del proyecto, para ventiem de opcusor de coras o medicas 10/10/27/19 169,462010 10/a te 2010 Reside Fea 16/a far/O14

Type Francisco René Huazo Bautista Austa Antonia

ing Desployer. Austra harberte

E - ALD St. D Try Movera del Riccio Stevan del Visaba Augitor (Fiber

THE MILE F: (ICTOCK)

White Busine And White Etzabeth Visal

Encargada AEA







Santa Tecla, 14 de agosto de 2018.

### Señores:

Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales.

NOTARIO

NICOLAS ADRIANO SALUME PACAS, de treinta y nueve años de edad, empresario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero cero cuatrocientos cincuenta mil novecientos treinta y uno-cinco, y Número de Identificación Tributaria, nueve mil cuatrocientos cincuenta-trescientos diez mil ciento setenta y nueve-ciento uno-siete, actuando en mi calidad de Director Presidente y Representante legal de la sociedad GESTION INTEGRAL DE DESECHOS CIUDAD Y PUERTO DE LA LIBERTAD, SOCIEDAD POR ACCIONES DE ECONOMIA MIXTA Y DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse GESTION INTEGRAL DE DESECHOS CIUDAD Y PUERTO DE LA LIBERTAD, S.E.M. DE C.V. o PUL SEM de C.V., del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria cero cinco cero nueve - uno seis cero seis uno uno - uno cero uno - cuatro; por este medio AUTORIZO al señor JOSE ANTONIO ESCOBAR CONTRERAS, de cincuenta y cuatro años de edad, del Domicilio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, portador de su Documento Único de Identidad número cero cero tres siete ocho seis cuatro ocho - cinco y con Número de Identificación Tributaria cero uno cero uno - dos cero cero dos seis cuatro - uno cero uno - tres; para que pueda darse por NOTIFICADO en nombre de mi representada de la nota RESOLUCIÓN MARN 19210-593-2018 del proyecto: "RELLENO SANITARIO DE LA LIBERTAD", y retirar la misma de dicha oficina.

YO EL INFRASCRITO NOTARIO DOY FE: Que la firma puesta al calce del documento que antecede es AUTENTICA por haber sido puesta y reconocida como suya a mi presencia por el señor NICOLAS ADRIANO SALUME PACAS, de treinta y nueve años de edad, Empresario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero cuatro cinco cero nueve tres uno-cinco, con Número de Identificación Tributaria nueve cuatro cinco cero-tres uno cero uno siete nueve-uno cero uno-siete; actuando en calidad de Director Presidente Propietario y Representante Legal de la sociedad GESTION INTEGRAL DE DESECHOS CIUDAD Y PUERTO DE LA LIBERTAD, SOCIEDAD POR ACCIONES DE ECONOMIA MIXTA Y DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse GESTION INTEGRAL DE DESECHOS CIUDAD Y PUERTO DE LA LIBERTAD, S.E.M. DE C.V. o PUL SEM DE C.V., del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria cero cinco cero nueve – uno seis cero seis uno uno - uno cero uno – cuatro, cuya personería Doy Fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad GESTION INTEGRAL DE DESECHOS CIUDAD Y PUERTO DE LA LIBERTAD SOCIEDAD POR ACCIONES



DE ECONOMIA MIXTA Y DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse GESTION INTEGRAL DE DESECHOS CIUDAD Y PUERTO DE LA LIBERTAD, S.E.M. DE C.V. o PULSEM DE C.V., en la cual se reúne e incorpora íntegramente en una sola escritura todas las disposiciones y cláusulas del nuevo texto del pacto social de la sociedad, siendo el Único Instrumento Jurídico que contiene los pactos validos de la sociedad y que rige por completo la vida jurídica de la misma, la cual fue otorgada en la ciudad de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día treinta de septiembre de dos mil trece, ante los oficios del Notario Roberto Antonio Ramírez Carballo, inscrito en el Registro de Comercio al número TREINTA del Libro TRES MIL CIENTO OCHENTA del Registro de Sociedades, el día siete de noviembre de dos mil trece; consta en la referida modificación que la sociedad se constituyó por medio de escritura pública de Constitución otorgada a las ocho horas con treinta minutos del día dieciséis de junio del año dos mil once en la ciudad de La Libertad, Departamento de La Libertad, ante los oficios del Notario José Israel Martínez Rodríguez; y, por medio de escritura pública de Rectificación otorgada a las catorce horas del día seis de septiembre del año dos mil doce, ante los oficios del Notario Roberto Antonio Ramírez Carballo, ambas escrituras inscritas en solo asiento bajo el número Sesenta y tres del Libro número DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS del folio Trescientos treinta y uno al folio Trescientos cuarenta, del Registro de Sociedades del Registro de Comercio; que su denominación es como se ha dicho, su domicilio es el de la ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, su naturaleza es por Acciones de Economía Mixta, sujeta al régimen de Capital Variable, de nacionalidad Salvadoreña, su plazo es por el tiempo de veinticinco años, pudiendo prorrogarse, que dentro de sus finalidades se encuentra la de otorgar actos como el presente, que la administración estará a cargo de una Junta Directiva compuesta por Cinco Directores Propietarios y tres suplentes, quienes durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos; que la Junta Directiva tiene extensas facultades para administrar y gobernar la Sociedad y para ejecutar todos los actos y operaciones de gestión relacionados con su objetivo; que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad concierne al Director Presidente de la Junta Directiva; b) Certificación del Punto Tres: Conformación y Nombramiento de Directores de Junta Directiva por parte de las series "A" y "B" de acciones, del acta número Dieciocho, correspondiente a la sesión de fecha quince de junio de dos mil dieciocho, de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad PUL SEM DE C.V., suscrita por el Director Secretario Ingeniero René Fernando Colón Villalta, extendida ese mismo día, por medio de la cual consta que el compareciente fue nombrado Director Presidente, cuya vigencia de su nombramiento vence el día treinta de abril del año dos mil veintiuno, credencial inscrita en el Registro de Comercio el día doce de julio de dos mil dieciocho, al número Ciento Treinta y Tres, del Libro Tres Mil Novecientos Veinticuatro del Registro de Sociedades; y c) certificación de Punto cinco: Varios, romano iii), del Acta número Ochenta y Cinco, de Junta Directiva, de sesión de fecha quince de junio de dos mil dieciocho, suscrita por el Director Secretario René Fernando Colón Villalta, extendida ese mismo día, por medio de la cual consta que el compareciente fue autorizado por la Junta Directiva para ejercer ampliamente la dirección y representación de la sociedad, pudiendo suscribir actos como el contenido en este instrumento; por lo que su personería es amplia, suficiente, y se encuentra vigente. Santa Tecla, catorce de agosto de dos mil dieciocho.

